



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/00128/2021** y con número de expediente **SA/DJAC/281/2011** y signado con firma autógrafa de fecha **21 DE ENERO DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION INICIAL DE BIENES** dirigido a **RENE ALFREDO FERRER ORTIZ**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **18 DE MARZO DE 2021 Y 10 DE MAYO DE 2021**, por **ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA**, en su carácter de Verificador, Notificador y/o Ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **09 DE JULIO DE 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el oficio de **MANDAMIENTO DE EJECUCION**, con número de oficio **DI/DNC/00128/2021** y con número de expediente **SA/DJAC/281/2011**; signado con firma autógrafa de fecha **21 DE ENERO DE 2021**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA MANIFESTACION INICIAL DE BIENES** dirigido a **RENE ALFREDO FERRER ORTIZ**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

KMS / MOC / JAGM



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

NL
(ESTRADO)

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC:FEOR610205884
Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ
Domicilio: BOULEVARD UNIVERSITARIO ACUEDUCTO, NUMERO 404,
LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00128/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011
Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS.
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

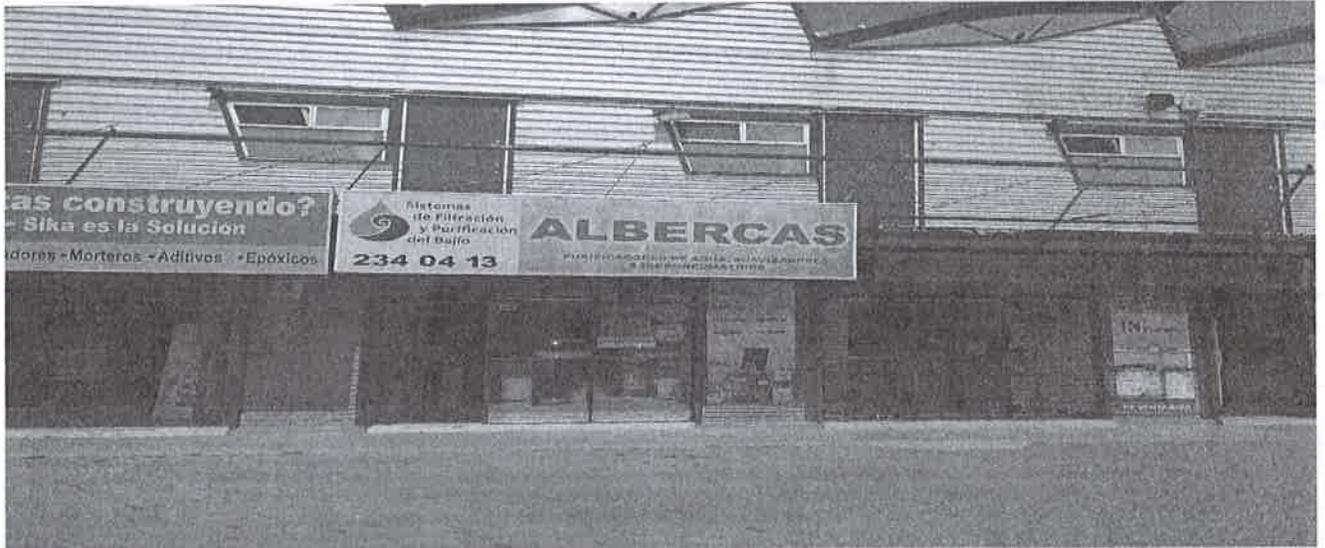
Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro. siendo las Once horas con veinte minutos del día Diez del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en la calle correcta, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de calle BOULEVARD UNIVERSITARIO ACUEDUCTO, la cual se encuentra en la esquina de MISION DE SAN FRANCISCO, así como por tener a la vista el numero exterior cuatrocientos cuatro, se hace constar que el domicilio se encuentra entre las calles MISION DE SAN FRANCISCO Y ACUEDUCTO QUERETARO, donde me constituí a efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al mandamiento de ejecución DI/DNC/00128/2021 de fecha 21 de Enero de dos mil veintiuno a nombre del deudor(a) RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, proveniente del Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 de Abril de 2012. Dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA. Y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor del documento a diligenciar en el proemio de la presente acta circunstanciada de hechos. En donde tengo a la vista una plaza comercial la cual cuenta con varios interiores, fachada de color gris y rojo, la cual tiene uso comercial, ya estando en el interior me traslade a el interior C, el cual tiene fachada de color gris y rojo, puerta de cristal, en donde toque y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta que su nombres es CARMEN SALAZAR MAXIMO la cual se identificó con la credencial para votar número IDMEX1680409008, de fecha de emisión 2017, expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, a la persona que atiende le pregunto nos encontramos en calle BOULEVARD UNIVERSITARIO ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO?, contesta que si, por lo que le requiero la presencia de RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, contesta que no lo conoce y no ocupa este domicilio, refiere bajo protesta de decir verdad, por lo que le solicito acredite la propiedad, pone a la vista del suscrito la Licencia de funcionamiento expedida por MUNICIPIO DE QUERETARO, a nombre de CARLOS DE ALBA MARTINEZ, con numero de licencia 6006095, expedida el 22 de Marzo de 2021, no proporciona copia simple pero si permite fotografiar, le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Municipio de Querétaro
Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedurismo
Departamento de Licencias de Funcionamiento


ESTABLECIDO
 LEYENDA: 6006095

PLACA DE EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO			
DATOS DEL NEGOCIO			
Nombre o Razón Social: CARLOS DE ALBA MARTINEZ		ESTABLECIDO	
Denominación Comercial: SISTEMAS DE FILTRACION Y PURIFICACION DEL BAJO		LEYENDA: 6006095	
Dirección: BOULEVARD UNIVERSITARIO		Clave Catastral: 1401001231R4016	
FRACCIONAMIENTO JURICA AGUARDUÑO		MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	
AGUARDUÑO DE QUERETARO		SANTA ROSA JAUREGUI	
240105		AAMG705231002	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS			
Actividades: 497117 VENTA DE MAQUINARIA Y ARTICULOS PARA ALBERCA			
OBSERVACIONES			
Observaciones: CUENTA CON VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL, FOLIO 04958232818 VISITE AL 15752318 CUENTA CON CARTA COMPROMISO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL PARA VISTO BUENO 2021, CON NUMERO DE FOLIO 04958232818, LE PEDIA 165232818 CUENTA CON CARTA DE NO INCUMPLIMIENTO DE FOLIO 04958232818 PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS, "SIC"			
D		N	
Trámite Efectuado		Fecha de Expedición: 22 / Marzo / 2021	
Vigencia al 31 / Diciembre / 2021		Horario Autorizado: 05:00 a 23:00	
Tiempo Extra		Recibos Adicionales	
Clave SCIAN: 4971170001 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA ALBERCAS Y OTROS ARTICULOS			

El otorgamiento de esta licencia no exime al cumplimiento a la demás normatividad aplicable.

El establecimiento se obliga a sujetarse a los días y horarios establecidos para el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, de acuerdo al pago del derecho que haya realizado con el Municipio o con el particular.

En caso de no realizar la renovación anual de esta licencia, cesará su vigencia y causará baja del padrón.

Licencia emitida con base en los artículos 248 y 249 del Código Municipal de Querétaro y 106 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.


GENARO MARTINEZ DIAZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nombre: **SOLANOS ALBA MARTINEZ CARLOS** (4971170001) (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA ALBERCAS Y OTROS ARTICULOS) (DRTZ GARCIA MARIA GUADALUPE)

Nombre: **SOLANOS ALBA MARTINEZ CARLOS** (4971170001) (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA ALBERCAS Y OTROS ARTICULOS) (DRTZ GARCIA MARIA GUADALUPE)

Alejandro González Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC: FEOR610205884
Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ
Domicilio: BALTAZAR DEL CAMPO NUMERO 114 A, MISION FUNDADORES C.P.76117 QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00128/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011
Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro. siendo las Diez horas con Cero minutos del día Dieciocho del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en la calle correcta, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle BALTAZAR DEL CAMPO, ubicada en esquina con JUAN DE LUNA, la cual indica el nombre de la colonia MISION FUNDADORES, se hace constar que el domicilio se encuentra entre las calles JUAN DE LUNA Y ZACAPOAXTLAS, así como por tener a la vista el número exterior 114 (ciento catorce) A. En ese sentido se hace constar que, una vez constituido en el domicilio, se procede a la descripción fachada de color rosa y rojo, portón metálico color blanco, dos pisos, cuatro ventana al exterior, donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al mandamiento de ejecución DI/DNC/00128/2021 de fecha 21 de Enero de dos mil veintiuno a nombre del deudor(a) RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, proveniente del Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 de Abril de 2012. Dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA. Y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor del documento a diligenciar en el proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, en donde toque y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse JUDITH ARACELI OSEGUERA CERDA, la cual se identificó con la credencial para votar número IDMEX1901356836 de fecha de 2013, expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, credencial que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, le pregunto, nos encontramos en calle BALTAZAR DEL CAMPO NUMERO 114 A, MISION FUNDADORES C.P.76117 QUERETARO, QRO?, contesta que sí, por lo cual le requiero la presencia del deudor RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, contesta bajo protesta de decir verdad que si lo conoce pero no ocupa este domicilio, indica que es su ex esposo, que se divorció hace aproximadamente 6(seis) años y desconoce su domicilio, motivo por el cual le solicito acredite la propiedad del inmueble, pone a la vista del suscrito el recibo de pago de servicio de agua, a nombrada de JUDITH ARACELI OSEGUERA CERDA, con número de contrato 011195839, expedido por la COMISION

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador

ESTATAL DE AGUAS, del cual no proporciona copia simple pero si permite fotografiar, a la persona que atiende le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, refiere estar muy ocupada y no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a el domicilio que está al lado derecho que viendo de frente al domicilio donde se actúa, marcado con el numero exterior 114(ciento catorce) B, el cual tiene fachada de color rosa, dos pisos, puerta metálica color blanca, en donde toque la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse ARMANDO ZEPEDA, el cual refiere no contar con identificación, motivo por lo que plasmó su media filiación por apreciación, tez blanca, complexión delgada, sexo masculino, ojos color café, cabello color negro, treinta años de edad aproximadamente, un metro con sesenta y cinco de altura aproximadamente, sin señas particulares visibles, a la persona que atiende la pregunto ¿conoce a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ el cual ocupa el domicilio ubicado en calle BALTAZAR DEL CAMPO NUMERO 114 A, MISION FUNDADORES C.P.76117 QUERETARO, QRO?, responde bajo protesta de decir verdad que no, me informa que en ese domicilio solo viven una persona de nombre JUDITH, a la persona que atiende le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, responde que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, responde que no, me informa que ya no es deseo seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a el domicilio que está al lado izquierdo que viendo de frente al domicilio donde se actúa, marcado con el numero exterior 112(ciento doce) A, el cual tiene fachada de color café, dos pisos, puerta metálica color blanca, en donde toque por un lapso de diez minutos y no logro ser atendido. Por lo que no fue posible localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ. Conste----- Se designa como testigos a él(la) Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral; documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. y el(al) C. JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA, quien se identificó con Credencial para Votar Número 1519451088 expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad veinticinco, estado civil soltero, con domicilio en col san Pedrito peñuelas, Código Postal 76148, Querétaro, Querétaro-----

FOTOS



Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador





CROQUIS DE LOACLIZACION



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: _____

Identificación: 1489940920

TESTIGO

Nombre: JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA

Firma: _____

Identificaciones: 1519451088

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC:FEOR610205884

Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ

Domicilio: BOULEVARD UNIVERSITARIO, NUMERO 37, LOCAL C, JURQUILLA, QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00128/2021

Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION

Numero de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011

Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS. DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.

De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro. siendo las Once horas con Cero minutos del día Dieciocho del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en la calle correcta, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle BOULEVARD UNIVERSITARIO, ubicada en esquina con MISION DE SAN FRANCISCO, la cual indica el nombre de la colonia JURQUILLA, donde me constituí para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al mandamiento de ejecución DI/DNC/00128/2021 de fecha 21 de Enero de dos mil veintiuno a nombre del deudor(a) RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, proveniente del Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 de Abril de 2012. Dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA. Y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor del documento a diligenciar en el proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, se hace constar que después de realizar un recorrido por la calle BOULEVARD UNIVERSITARIO, no se observa ningún domicilio con el numero exterior 37(treinta y siete), local C, toda vez que la nomenclatura de los domicilio comienza en el numero 560(quinientos sesenta), y termina en el numero 2001(dos mil uno), motivo por lo cual se procedo a solicitar información en el domicilio marcado con el numero exterior 502(quinientos dos), el cual tiene fachada de color blanco y azul, puerta de cristal, un piso, en donde toque y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse MELINA VALLE, la cual refiere no contar con identificación, motivo por lo cual plasmó su media filiación por apreciación, sexo femenino, ojos color café, cara delgada, complexión robusta, cabello color negro, cejas pobladas, treinta años de edad aproximadamente, sin señas particulares visibles, a la persona que atiende le pregunto ¿conoce a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ el cual ocupa el domicilio ubicado en calle BOULEVARD UNIVERSITARIO, NUMERO 37, LOCAL C, JURQUILLA, QUERETARO, QRO?, responde que no, refiere que no existe el número 37(treinta y siete) local C, en la calle BOULEVARD UNIVERSITARIO, le pregunto ¿sabe si la nomenclatura de los domicilios cambio?, contesta que no, le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, refiere estar muy ocupada y no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a el domicilio que está marcado con el numero exterior 512(quinientos doce), el cual tiene fachada de color blanco, un piso, puerta de cristal, en donde toque la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse JIMENA TORRES ALVARES, la cual refiere no contar con identificación, motivo por lo que plasmo su media filiación por apreciación, tez blanca, complexión robusta, sexo femenino, ojos color café, cabello color negro, veinte años de edad aproximadamente, un metro con sesenta y cinco de altura aproximadamente, sin señas particulares visibles, a la persona que atiende la pregunta ¿conoce a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ el cual ocupa el domicilio ubicado en calle BOULEVARD UNIVERSITARIO, NUMERO 37, LOCAL C, JURQUILLA, QUERETARO, QRO?, responde que no, me informa que el numero 37(treinta y siete), local C, en esta calle no hay ese número, le pregunto ¿sabe si la nomenclatura de los domicilios cambio?, responde que no, le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, manifiesta que ya no es su deseo continuar atendidome, siendo todo su dicho. Por lo que no fue posible localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ. Conste----- Se designa como testigos a él(la) Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. y el(al) C. JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA, quien se identificó con Credencial para Votar Número 1519451088 expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad veinticinco, estado civil soltero, con domicilio en col san Pedrito peñuelas, Código Postal 76148, Querétaro, Querétaro-----

CROQUIS DE LOCALIZACION



[Handwritten signature]

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador

[Handwritten signature]



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: _____

Identificación: 1489940920

TESTIGO

Nombre: JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA

Firma: _____

Identificaciones: 1519451088


Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC: FEOR610205884
Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ
Domicilio: BOULEVARD ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00128/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011
Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro. siendo las Once horas con Treinta minutos del día Dieciocho del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: una vez constituido en la colonia correcta, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de colonia JURICA, donde me constituí para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al mandamiento de ejecución DI/DNC/00128/2021 de fecha 21 de Enero de dos mil veintiuno a nombre del deudor(a) RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, proveniente del Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 de Abril de 2012. Dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA. Y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor del documento a diligenciar en el proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, se hace constar que después de realizar un recorrido por la colonia JURICA de principio a fin y después de revisar diversos mapas no se observa ninguna calle con el nombre de BOULEVARD ACUEDUCTO, motivo por el cual procedo a solicitar información en la calle ACUEDUCTO ZACATECAS, en el domicilio marcado con el número exterior 504 (quinientos cuatro), el cual tiene fachada de color blanco, portón color azul metálico, dos pisos, en donde toque y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende, le solicito se identifique y proporcione su nombre, negándose a proporcionar nombre o apellido, motivo por lo cual plasmé su media filiación por apreciación, sexo femenino, ojos color café, cara redonda, complexión delgada, cabello color negro largo, cejas pobladas, veinte años de edad aproximadamente, tez blanca, sin señas particulares visibles, a la persona que atiende le pregunto ¿conoce a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ el cual ocupa el domicilio ubicado en calle BOULEVARD ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO?, responde que no, refiere que no existe en la colonia la calle BOULEVARD ACUEDUCTO, le pregunto ¿sabe si los nombres de las calles fue cambiados?, contesta que no, le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, refiere estar muy ocupada y no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a el domicilio que está marcado con el número exterior 516 (quinientos dieciséis), el

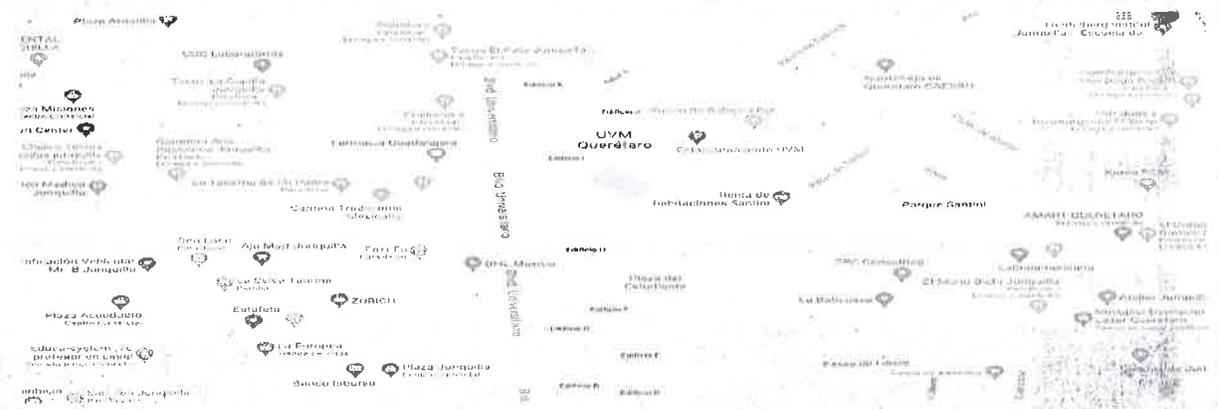
Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



**SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS**
Dirección de Ingresos

cual tiene fachada de color blanco y gris, dos pisos, puerta de cristal, en donde toque la puerta y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse TANIA LOPEZ MARTINEZ, la cual refiere no contar con identificación, motivo por lo que plasmé su media filiación por apreciación, tez blanca, compleción robusta, sexo femenino, ojos color café, cabello color negro largo, cuarenta años de edad aproximadamente, un metro con sesenta y cinco de altura aproximadamente, usa lentes de graduación, sin señas particulares visibles, a la persona que atiende la pregunta ¿conoce a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ el cual ocupa el domicilio ubicado en calle BOULEVARD ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO?, responde que no, me informa que en la colonia no hay calle con ese nombre, le pregunto ¿sabe si los nombres de las calles fue cambiados?, responde que no, le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, manifiesta que ya no es su deseo continuar atendiéndome, siendo todo su dicho. Por lo que no fue posible localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ. Conste----- Se designa como testigos a él(la) Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. y el(al) C. JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA, quien se identificó con Credencial para Votar Número 1519451088 expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad veinticinco, estado civil soltero, con domicilio en col san Pedrito peñuelas, Código Postal 76148, Querétaro, Querétaro-----

CROQUIS DE LOCALIZACION



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia-----

TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: _____

Identificación: 1489940920

TESTIGO

Nombre: JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA

Firma: _____

Identificación: 1519451088

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

RFC:FEOR610205884
Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ
Domicilio: MADERO NUMERO 40, 13, EMILIANO ZAPATA CORREGIDORA, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/00128/2021
Tipo de documento(s): MANDAMIENTO DE EJECUCION
Numero de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011
Autoridad Emisora de la Resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Autoridad emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS, DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL.
De fecha(s): 21 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Corregidora de Querétaro, Qro. siendo las Trece horas con Cero minutos del día Dieciocho del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno el suscrito ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA, con número de empleado 197846, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: se hace constar que el nombre correcto de la colonia es EMILIANO ZAPATA, una vez constituido en la calle correcta, cerciorándome de serlo por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle MADERO, ubicada en esquina con JOAQUIN HERRERA, la cual indica el nombre de la colonia EMILIANO ZAPATA, se hace constar que el domicilio se encuentra entre las calles JOAQUIN HERRERA Y 5 DE MAYO, así como por tener a la vista el numero exterior 40 (cuarenta). En ese sentido se hace constar que, una vez constituido en el domicilio, se procede a la descripción fachada de color rojo y reja color negra metálica, el cual es un fraccionamiento privado, ya estando en el interior me traslade a el interior 13(trece), el cual tiene fachada de color gris, dos pisos, puerta de color café de madera, cuatro ventanas al exterior, donde me constituyo para el efecto de realizar una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al mandamiento de ejecución DI/DNC/00128/2021 de fecha 21 de Enero de dos mil veintiuno a nombre del deudor(a) RENE ALFREDO FERRER ORTIZ , expedida por el DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, proveniente del Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 de Abril de 2012. Dictado por la SECRETARIA DE LA CONTRALORIA. Y cuyos datos están citados en el apartado de datos de identificación del contribuyente o deudor del documento a diligenciar en el proemio de la presente acta circunstanciada de hechos, en donde toque y soy atendido por una persona del sexo femenino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, a la persona que atiende, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse NALLELI ORTEGA QUINTERO, la cual se identificó con la credencial para votar número IDMEX1714925920 de fecha de 2018, expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, credencial que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, a la persona que atiende, le pregunto, nos encontramos en calle MADERO NUMERO 40, 13, EMILIANO ZAPATA CORREGIDORA, QRO?, contesta que sí, motivo por lo que le requiero la presencia del deudor RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, contesta bajo protesta de decir verdad que no lo conoce y no ocupa este domicilio, refiere que esta casa la renta desde

Alejandro Gonzalez Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to identify the key areas that require attention. The information presented here is intended to assist in the development of a strategic plan for the future.

2. The project has made significant progress since its inception, and it is anticipated that the completion of the remaining tasks will result in a successful outcome. However, there are several challenges that must be addressed in order to ensure that the project remains on track.

3. The primary challenge is the limited resources available to the project. This includes a shortage of personnel, as well as a lack of funding. In order to overcome these challenges, it is necessary to identify alternative sources of funding and to recruit additional personnel.

4. Another challenge is the complexity of the project. The project involves a wide range of activities, and it is essential that all of these activities are coordinated effectively. This requires a high level of communication and collaboration between all of the project team members.

5. Finally, there is the challenge of time. The project has a strict deadline, and it is essential that all of the tasks are completed in a timely manner. This requires a high level of organization and discipline.

6. In order to address these challenges, it is necessary to develop a detailed plan of action. This plan should identify the specific tasks that need to be completed, and it should also identify the resources that will be required to complete these tasks. It is essential that the plan is realistic and achievable, and that it takes into account all of the challenges that have been identified.

7. The plan should also identify the key areas that require attention, and it should provide a clear roadmap for the future. This will enable the project team to focus their efforts on the most important areas, and it will also enable them to track their progress and to make adjustments as needed.

8. It is essential that the project team remains committed to the project, and that they work together to overcome all of the challenges that they face. This requires a high level of motivation and a strong sense of purpose. It is also essential that the project team maintains open communication with all of the stakeholders, and that they provide regular updates on the progress of the project.

9. The project is a complex and challenging one, but it is also a very important one. The successful completion of the project will have a significant impact on the organization, and it is essential that all of the project team members work together to ensure that the project is completed successfully.

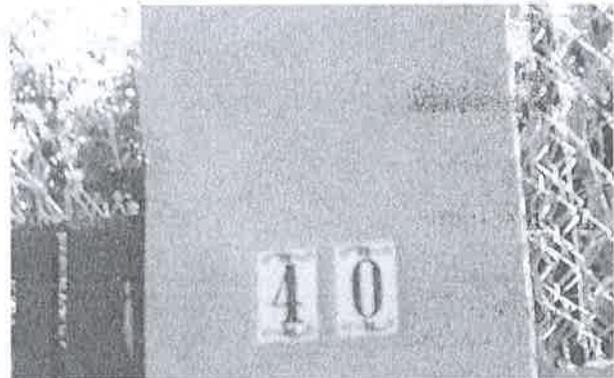
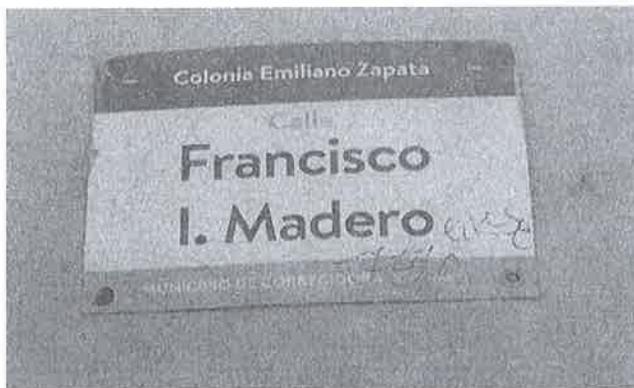
10. The project team should meet regularly to discuss the progress of the project, and to identify any issues that need to be addressed. It is also essential that the project team maintains a high level of transparency, and that they provide regular updates on the progress of the project to all of the stakeholders.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

hace dos años y desconoce si RENE ALFREDO FERRER ORTIZ ocupo en algún momento este domicilio, motivo por el cual le solicito acredite la propiedad del inmueble, responde que esos documentos los tiene su esposo y va regresar hasta mañana, a la persona que atiende le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, contesta que no, refiere estar muy ocupada y no poder continuar atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a el domicilio que está al lado derecho que viendo de frente al domicilio donde se actúa, marcado con el numero interior 15(quince), el cual tiene fachada de color rojo, un piso, reja metálica color blanca, en donde toque la puerta y soy atendido por una persona del sexo masculino ante quien me identifique plenamente con la constancia de identificación número DI/02410/2021, con vigencia del cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno al dieciséis de junio de Dos Mil Veintiuno, expedido el cuatro de enero de Dos Mil Veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografia que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, le solicito se identifique y proporcione su nombre, contesta bajo protesta de decir verdad llamarse MARIO TORRES, el cual refiere no contar con identificación, motivo por lo que plasmó su media filiación por apreciación, tez blanca, complexión robusta, sexo masculino, ojos color café, cabello color negro, cuarenta años de edad aproximadamente, un metro con sesenta y cinco de altura aproximadamente, sin señas particulares visibles, a la persona que atiende la pregunto ¿conoce a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ el cual ocupa el domicilio ubicado en calle MADERO NUMERO 40, 13, EMILIANO ZAPATA CORREGIDORA, QRO?, responde bajo protesta de decir verdad que no me informa que en ese domicilio lo rentan y se mudan constantemente, a la persona que atiende le pregunto ¿sabe algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, responde que no, le pregunto ¿sabe de alguna persona que pudiera proporcionar algún teléfono, dirección o correo donde pueda localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ?, responde que no, me informa que ya no es deseo seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a el domicilio que está al lado derecho que viendo de frente al domicilio donde se actúa, marcado con el numero exterior 17(dieciséiete), el cual tiene fachada de color blanco, un piso, puerta metálica color negro, dos ventanas al exterior, en donde toque por un lapso de diez minutos y no logro ser atendido. Por lo que no fue posible localizar a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ. Conste-----

----- Se designa como testigos a él(la) Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 27 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. y el(al) C. JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA, quien se identificó con Credencial para Votar Número 1519451088 expedido por el Instituto Nacional Electoral, edad veinticinco, estado civil soltero, con domicilio en col san Pedrito peñuelas, Código Postal 76148, Querétaro, Querétaro-----

FOTOS

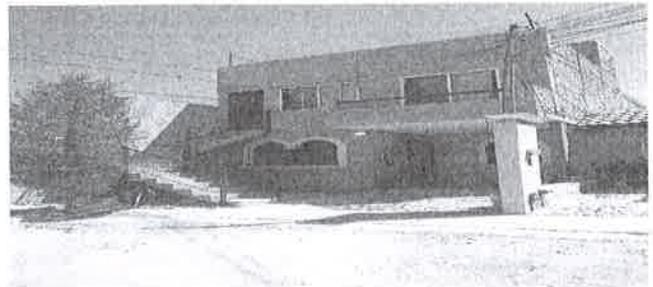


Alejandro González Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador





SECRETARÍA
DE PLANEACION
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



CROQUIS DE LOACLIZACION



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: _____

Identificación: 1489940920

TESTIGO

Nombre: JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA

Firma: _____

Identificación: 1519451088

Alejandra González Piña
Notificador, Ejecutor, Verificador



NO. OFICIO: DI/DNC/00128/2021.

Querétaro, Qro 21 DE ENERO DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ ✓	
DOMICILIO: BALTAZAR DEL CAMPO, NUMERO 114 A, MISION FUNDADORES, C. P. 76117, QUERÉTARO, QRO. Y/O BOULEVARD UNIVERSITARIO, NUMERO 37, LOCAL C, JURIUQUILLA, QUERÉTARO, QRO. Y/O BOULEVARD ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERÉTARO, QRO. Y/O BOULEVARD UNIVERSITARIO ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERÉTARO, QRO. Y/O MADERO, NUMERO 40, 13, EMILIZANO ZAPATA, CORREGIDORA, QRO.	
RFC: FEOR610205884 ✓	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Número de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011 ✓	
Fecha de Documento Determinante: 25 DE ABRIL DE 2012 ✓	
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ✓	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 ✓	
Importe Histórico \$7,523.30	

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 DE ABRIL DE 2012, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN INICIAL DE BIENES en cantidad histórica de \$7,523.30, la cual le fue notificado legalmente el 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163, fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/02384/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/02386/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUCERO BARROSO FLORES	DI/02418/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021



BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requiérase a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	DICIEMBRE 2012	A	ENERO 2021
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC, DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		DICIEMBRE-20	109.2710
	INPC, DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		NOVIEMBRE-12	80.3834
				= 1.3594

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
DICIEMBRE-20	109.2710	8 DE ENERO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
NOVIEMBRE-12	80.3834	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$204.54



TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	\$7,523.30	\$2,703.87	\$10,227.17
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$204.54
TOTAL A PAGAR			\$10,431.72

(DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 72/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.



Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE



LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



NO. OFICIO: DI/DNC/00128/2021.

Querétaro, Qro 21 DE ENERO DE 2021.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Nombre, Denominación o Razón Social: RENE ALFREDO FERRER ORTIZ ✓
DOMICILIO: BALTAZAR DEL CAMPO, NUMERO 114 A, MISION FUNDADORES, C. P. 76117, QUERETARO, QRO. Y/O BOULEVARD UNIVERSITARIO, NUMERO 37, LOCAL C, JURIUQUILLA, QUERETARO, QRO. Y/O BOULEVARD ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO. Y/O BOULEVARD UNIVERSITARIO ACUEDUCTO, NUMERO 404, LOCAL C, JURICA, QUERETARO, QRO. Y/O MADERO, NUMERO 40, 13, EMILIZANO ZAPATA, CORREGIDORA, QRO. RFC: FEOR610205884 ✓
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Documento Determinante: SA/DJAC/281/2011 ✓
Fecha de Documento Determinante: 25 DE ABRIL DE 2012 ✓
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Fecha de notificación del Documento Determinante: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012
Importe Histórico \$7,523.30

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SA/DJAC/281/2011, de fecha 25 DE ABRIL DE 2012, emitido(s) por el (la) SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto de INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN INICIAL DE BIENES en cantidad histórica de \$7,523.30, la cual le fue notificado legalmente el 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero de 2020 y vigente a partir de su publicación, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

NOTIFICADOR, VERIFICADOR, EJECUTOR	CONSTANCIA DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA
VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE	DI/02384/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
IVAN GUEVARA SALINAS	DI/02385/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FELIPE DE JESUS RESENDIZ JIMENEZ	DI/02386/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ	DI/02387/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	DI/02388/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALVARO URIEL HERNANDEZ SANCHEZ	DI/02389/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE JUAN MARTINEZ PADILLA	DI/02390/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	DI/02391/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MARIANO MARTINEZ PEÑA	DI/02392/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	DI/02393/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SERGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	DI/02394/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSANA YAÑEZ LOPEZ	DI/02395/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ANDREA SANTANA RUIZ	DI/02396/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADAN TREJO FABIAN	DI/02397/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PAOLA FUENTES HERNANDEZ	DI/02398/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
EDUARDO CORONA NUÑEZ	DI/02399/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ALDO MARTINEZ MADRID	DI/02400/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CECILIA ADELAIDA REYNOSO ARIAS	DI/02401/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIGUEL OIDOR CHAVEZ	DI/02402/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
GABRIEL DAVALOS GARCIA	DI/02403/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JAVIER MAYORGA SANCHEZ	DI/02404/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	DI/02405/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	DI/02406/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	DI/02407/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
DULCE NADIA VILLA MALDONADO	DI/02426/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	DI/02408/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
EDITH PONCE PLATA	DI/02409/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	DI/02410/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ERNESTO OLVERA BAUTISTA	DI/02411/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	DI/02412/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	DI/02413/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	DI/02414/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	DI/02415/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	DI/02416/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	DI/02417/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
LUCERO BARROSO FLORES	DI/02418/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021



BRENDA OCHOA GARCIA	DI/02419/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
BRENDA BERENICE CRUZ MONDRAGON	DI/02420/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
HUMBERTO RAMOS TORRES	DI/02421/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MARIANA MONSERRAT GONZALEZ MENDIETA	DI/02422/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
GABRIEL JUAREZ RUEDA	DI/02424/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
MONTSERRAT DEL ROCIO LICEA ESCOBEDO	DI/02425/2021	4 DE ENERO DE 2021	4 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021
ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	DI/00112/2021	18 DE ENERO DE 2021	18 DE ENERO DE 2021 AL 16 DE JUNIO DE 2021

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado en su carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requierase a RENE ALFREDO FERRER ORTIZ, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

3

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los Artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

En consecuencia, se sustituyen los valores para quedar de la manera siguiente:

PERIODO A ACTUALIZAR	DE	DICIEMBRE 2012	A	ENERO 2021
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE		DICIEMBRE-20	109.2710
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO		NOVIEMBRE-12	80.3834
				= 1,3594

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

4

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del INPC en el Diario Oficial de la Federación
DICIEMBRE-20	109.2710	8 DE ENERO DE 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
NOVIEMBRE-12	80.3834	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$204.54

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente documento queda integrado como se muestra a continuación:

MULTAS ACTUALIZADAS

CONCEPTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL A PAGAR
MULTA	\$7,523.30	\$2,703.87	\$10,227.17
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$204.54
TOTAL A PAGAR			\$10,431.72

(DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 72/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

5

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía l Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100.



Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE



LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL